



AVISO SOBRE DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN PARA BENEFICIARIOS

Protecciones federales del Título VI/No discriminación

La Boston Region Metropolitan Planning Organization (Boston Region MPO) lleva a cabo sus programas, servicios y actividades de conformidad con las leyes federales contra la discriminación, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI), la Ley de Reinstauración de los Derechos Civiles de 1987, así como otras leyes y normas relacionadas. El Título VI prohíbe la discriminación en los programas subvencionados por el gobierno federal y establece que ninguna persona en los Estados Unidos de América debe ser excluida, por motivos de raza, color u origen nacional (incluido el dominio limitado de la lengua inglesa), de la participación ni de los beneficios de ningún programa o actividad que reciba subvenciones federales, ni debe ser sometida de ningún otro modo a discriminación en ninguno de dichos eventos. Las leyes federales relacionadas contra la discriminación que son gestionadas por la Administración Federal de Carreteras, la Administración Federal de Tránsito o por ambas prohíben la discriminación por motivos de edad, sexo y discapacidad. Estas categorías protegidas están contempladas en los programas del Título VI de la Boston Region MPO en coherencia con la interpretación y la administración federales. Además, la Boston Region MPO ofrece un acceso significativo a sus programas, servicios y actividades a personas con un dominio limitado de la lengua inglesa, de conformidad con la política y el consejo del Departamento de Transporte de los Estados Unidos sobre el Decreto federal 13166.

Protecciones estatales contra la discriminación

La Boston Region MPO también cumple la Ley de Alojamiento Público de Massachusetts, M.G.L. c 272 §§ 92a, 98, 98a, que prohíbe cualquier distinción, discriminación o restricción en la admisión o el tratamiento en un lugar de alojamiento público por motivos de raza, color, credo, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad o ascendencia. Del mismo modo, la Boston Region MPO cumple el Decreto del Gobernador 526, sección 4, que exige que todos los programas, actividades y servicios proporcionados, ejecutados, autorizados, fletados, financiados, regulados o contratados por el estado deben llevarse a cabo sin discriminación ilegal por motivos de raza, color, edad, sexo, etnia, orientación sexual, identidad o expresión sexual, religión, credo, ascendencia, origen nacional, discapacidad, condición de veterano (incluidos los veteranos de la época de Vietnam) o antecedentes.